

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-065/2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE  
RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y  
MONITOREO (CEVEM)”**

**ACTA DE FALLO**

**22 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-065/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **22 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-065/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

## ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **22 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-065/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Inselec, S.A. de C.V.
2	Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.
3	Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	Inselec, S.A. de C.V.	NO
2	Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.	NO
3	Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.	NO

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se lista a continuación se desprende que este, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **NO CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme lo siguiente. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.**, se observó en el **Anexo 2** relativo a la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"** (folio 008) de su documentación distinta, que no obstante que el licitante hace la manifestación solicitada en el escrito presentado, refiere un objeto social del que no se desprende que desempeñe actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, asimismo se observó que el licitante presentó como Identificación Oficial la credencial para votar del Representante Legal que firma la proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: "¿Está vigente tu credencial?"**, resultó lo siguiente: **"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar que se encuentra registrada en el Padrón y en la Lista Nominal cuenta con un número de emisión 05 y un código de identificación de la credencial (CIC) diferente, a la que presentó el licitante como parte de su proposición, misma que cuenta con el número de emisión 04; razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**, así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) de la convocatoria se determina que el licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Del análisis realizado al Convenio de Participación Conjunta presentado por los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.** se observó que en la cláusula segunda denominada "Representante común y obligado mancomunado" se refiere que los licitantes integrantes del convenio se comprometen **en forma mancomunada** para cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, sin embargo en el artículo 60 fracción II letra e de las POBALINES, indica que se podrán obligar de forma solidaria o mancomunada, según **se establezca en la convocatoria**, y en la misma, se establece que deberá ser **en forma solidaria**, por lo que el Convenio de Proposición Conjunta no cumple con lo establecido en el numeral 3.3 fracción II. inciso e) de la convocatoria, por lo que de conformidad con lo establecido el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, se determina que los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.** **NO CUMPLIERON** con los requisitos solicitados para el convenio de participación conjunta presentado; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria respectivamente -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
1	Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Luis Enríquez Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico** y por el **Ing. Jorge Israel Richo Martínez, Ingeniero de Señales**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0265/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente -

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE

Ofertas DESECHADAS -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.**, resultó que en su Anexo 2 refiere un objeto social del que no se desprende que desempeñe actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación; asimismo presentó una credencial para votar que no se encuentra vigente como medio de Identificación, en ese contexto se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica**, resultó que la oferta presentada **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la **convocatoria**, para la **partida única**; en ese contexto, **SE DESECHA** la oferta del licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo preceptuado en la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria; por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

la convocatoria)”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Del análisis realizado al Convenio de Participación Conjunta presentado por los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.**, se observó que refirieron en la cláusula segunda del convenio denominada “Representante común y obligado mancomunado” **que quedarán obligados de forma mancomunada**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.3. fracción II inciso e) de la convocatoria, en donde se indica que deberá establecerse expresamente que cada uno de los integrantes quedarán **obligados de forma solidaria** para efectos del procedimiento de contratación, en ese contexto se determina que el Convenio de Participación presentado **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición. En lo que se refiere a la **evaluación técnica**, resultó que la oferta presentada **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la **convocatoria**, para la **partida única**; en ese contexto, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta de los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo preceptuado en la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria; por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

#### Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

#### Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó**, que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde al (Subtotal 1 + el Subtotal 2) que es el monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios**”

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde al (Subtotal 1 + el Subtotal 2) que es el monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Inselec, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto para la partida única, ejercicio fiscal 2024, al licitante Inselec, S.A. de C.V., conforme al Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria, como se señala a continuación: -----

Ejercicio	Concepto	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
2024	Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado	\$1,694,968.80	\$4,237,422.00
	Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos	\$2,959,508.00	\$7,398,770.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,654,476.80</b>	<b>\$11,636,192.00</b>

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada uno de los conceptos que se solicitó cotizar y que conforman la partida única, y que se encuentran detallados en el Anexo 4 denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, y en el Anexo 5 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Inselec, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. (páginas 13 y 14 de 88). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Inselec, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **4 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **5 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el **procedimiento** señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 2 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

señalado; se deberá presentar el día **5 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **15 de enero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Luis Enríquez Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico y por el Ing. Jorge Israel Richo Martínez, Ingeniero de Señales; y que fuera remitida mediante Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0265/2023, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **23:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619157  
HASH:  
7426A54B3E2B3F32AA8DF5B6B5EB737A21D830465AED7F  
5518B562D077C8447F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619157  
HASH:  
7426A54B3E2B3F32AA8DF5B6B5EB737A21D830465AED7F  
5518B562D077C8447F

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619157  
HASH:  
7426A54B3E2B3F32AA8DF5B6B5EB737A21D830465AED7F  
5518B562D077C8447F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 1** -----  
-----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22 de diciembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Inselec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 10, 11, 12 y 13)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 122)	Sí cumple (folio 124)	Sí cumple (folio 126)	Sí cumple (folio 128)	Sí cumple (folio 130)	Sí cumple (folio 132)	No aplica	
2	Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.	No cumple (folios 004, 005, 006 y 007) Nota 1	No cumple (folio 008) Nota 2	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 015)	Sí cumple (folio 016)	Sí cumple (folio 017)	Sí cumple (folio 018)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (sin folio)	

Notas

Nota 1 Licitante: Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V., se observó en el Anexo 2 relativo a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folios 004, 005, 006 y 007) de su documentación distinta, que no obstante que el licitante hace la manifestación solicitada en el escrito presentado, refiere un objeto social del que no se desprende que desempeñe actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas que " ... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**"; y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22 de diciembre de 2023

**Nota 2 Licitante: Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V.**

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la credencial para votar del Representante Legal que firma la proposición (folio 008) de su documentación distinta; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el **Apartado** denominado: "**¿Está vigente tu credencial?**", resultó lo siguiente: "**Datos incorrectos o inexistentes**" "**No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados**" "**Verifica que no tienes un trámite posterior**". Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar que se encuentra registrada en el Padrón y en la Lista Nominal cuenta con un número de emisión 05 y un código de identificación de la credencial (CIC) diferente, a la que presentó el licitante como parte de su proposición, misma que cuenta con el número de emisión 04; razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Grupo "S" Construcciones, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-065/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619050  
HASH:  
60D6DCC43E3F369A448A78C862A7B7721FB14CEC6F83F1  
EDDC238EC2D3DB4631

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619050  
HASH:  
60D6DCC43E3F369A448A78C862A7B7721FB14CEC6F83F1  
EDDC238EC2D3DB4631

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUBERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619050  
HASH:  
60D6DCC43E3F369A448A78C862A7B7721FB14CEC6F83F1  
EDDC238EC2D3DB4631

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619050  
HASH:  
60D6DCC43E3F369A448A78C862A7B7721FB14CEC6F83F1  
EDDC238EC2D3DB4631

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

22 de diciembre de 2023

Licitantes: Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V. -----

Inciso	Anexo	Descripción	Fit Energy, S.A. de C.V.	Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folios 000001, 000002 y 000003)	Sí cumple (folios 000011, 000012 y 000013)
		Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000013)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000014)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000015)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000016)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000017)
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000018)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folios 000009 y 000010)	Sí cumple (folios 000019 y 000020)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	No cumple (folios del 000021 al 000042) Nota 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

22 de diciembre de 2023

**Nota 1:** Del análisis realizado al Convenio de Participación Conjunta presentado por los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V.** se observó en lo que se refiere a la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria, el licitante señala **que quedarán obligados de forma mancomunada** (folios 000040 y 000041) de su documentación distinta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.3.fracción II inciso e) de la convocatoria, en el que se establece que **cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en el caso de que se les adjudique**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II. aspecto e. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, se determina que los licitantes **Fit Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF, S.A. de C.V. NO CUMPLIERON** con el requisito antes mencionado para el convenio de participación conjunta presentado.

**Servidores Públicos**

---

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-65/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619051  
HASH:  
ECBC09C2C6BAEA2D8B27F690F5C0DB6331DE06410A1F30  
96770D380BFC17CE85

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619051  
HASH:  
ECBC09C2C6BAEA2D8B27F690F5C0DB6331DE06410A1F30  
96770D380BFC17CE85

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619051  
HASH:  
ECBC09C2C6BAEA2D8B27F690F5C0DB6331DE06410A1F30  
96770D380BFC17CE85

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619051  
HASH:  
ECBC09C2C6BAEA2D8B27F690F5C0DB6331DE06410A1F30  
96770D380BFC17CE85

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos**: Ing. José Luis Enríquez Pérez, Encargado de Despacho de la **Dirección de Procesos Tecnológicos**; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica; por el L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de **Infraestructura y Ambiente Físico** y por el Ing. Jorge Israel Richo Martínez, **Ingeniero de Señales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0265/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2023

**Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0265/2023**  
**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Criterio de evaluación binario.**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/163/2023** en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-065/2023**, para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Inselec, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Grupo “S” Construcciones S.A. de C.V.	Única	No cumple
Fit Energy S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF S.A. de C.V.	Única	No cumple

Finalmente se indica que la propuesta económica del Licitante Fit Energy S.A. de C.V., no cumple técnicamente con lo solicitado en el “Anexo 1 Especificaciones técnicas” al omitir incluir los costos de las refacciones para la partida única que incluye los servicios a equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos

**Atentamente**

**Ing. José Luis Enríquez Pérez**  
**Encargado de Despacho de la Dirección**  
**De Procesos Tecnológicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.e.p. **Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola**. - Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.  
**Ing. César Omar Barbosa Rodríguez**. - Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la DEPPP. Mismo fin.



FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610644  
HASH:  
290007C20C1163BDA505CD3728923AE2A867BBA5E3D8FF  
028C07CCD47608F2D3

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610644  
HASH:  
290007C20C1163BDA505CD3728923AE2A867BBA5E3D8FF  
028C07CCD47608F2D3

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V. <span style="float: right;">Fecha: 20/12/23</span>														
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal									
<p><b>3. Descripción del requerimiento</b> "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de la siguiente manera:</p>		Si cumple		2										
<p><b>I. Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>274</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA</i></p>	Mantenimientos preventivos AA	2024	1er semestre	137	2do semestre	137	<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>		Si cumple		2		
Mantenimientos preventivos AA	2024													
1er semestre	137													
2do semestre	137													
<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>													
<p><b>II. Mantenimientos correctivos por realizar</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA</i></p>	Mantenimientos correctivos AA	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Si cumple		3					
Mantenimientos correctivos AA	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p><b>I. Características de los Aires Acondicionados:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, split frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410</td> <td>136</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 3 - Características AA</i></p>	#	Descripción	Cantidad	1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, split frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136	2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1		Si cumple		3	
#	Descripción	Cantidad												
1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, split frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136												
2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b> - Contempla los meses de enero a junio del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p><b>b) Segundo semestre 2024</b> - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		3										
<p><b>3.1. Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)</b> "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		Si cumple		69 a 118										

<p><b>3.1.4 Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.  De manera enunciativa más no limitativa, <b>"El proveedor"</b> deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:  <b>a) Evaporadora</b>  i. Control inalámbrico  - Verificación de su correcta operación  - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique)  - Revisión de la tarjeta de control  ii. Motor/turbinas  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Verificación de las velocidades  - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos  - Limpieza de las turbinas  - Limpieza del motor  iii. Serpentin  - Medición de temperatura en la inyección de aire, registro de lecturas  - Verificación de pendiente de charola de condensados  - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique)  - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado  - Lavado de filtros de aire  - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		5	
<p><b>b) Condensadora</b>  i. Compresor  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas  - Verificar que no existan fugas Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas Revisión de los soportes  - Revisión del estado del capacitor y contactor  - Revisión del estado del aislamiento de la tubería  ii. Gabinete  - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire  - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario)  - Limpieza general  - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos  iii. Motor/ventilador  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas Limpieza general  iv. Tablero de control  - Medición de voltaje de alimentación  - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario)  - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario)</p>		Si cumple		5	
<p>Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios.  Si dentro del mantenimiento preventivo se detecta falla en las zapatas de conexiones del equipo, éstas se deberán cambiar sin que represente costo adicional para el "El Instituto".  Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla en alguno de los componentes contemplados en el catálogo de refacciones, "El proveedor" deberá solicitar la autorización del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico para realizar la sustitución, y en ese caso, sólo deberá cobrar la refacción que ampare la reparación, sin que se cobre un servicio de mantenimiento correctivo.</p>		Si cumple		6	
<p><b>3.1.5 Mantenimiento correctivo (Aires Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de Aire Acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, <b>"El Licitante"</b> deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		6	

<p><b>3.1.7 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Aires acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Estado general del equipo.</li> <li>- Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.1.4 “Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)”.</li> <li>- Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.</li> </ul> <p>“<b>El Proveedor</b>”, deberá de hacer entrega de los “Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)” al administrador del contrato designado por “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		Si cumple		9	
<p><b>3.1.8 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Aires Acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.</li> <li>- Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.</li> <li>- Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.</li> </ul> <p>Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, “<b>El Proveedor</b>” deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Si cumple		10	
<p><b>3.1.9 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Aires Acondicionados)</b></p> <p>“<b>El Proveedor</b>”, deberá de entregar a “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un <b>Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos</b>, el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		11	
<p><b>3.1.10 Garantía (Aires Acondicionados)</b></p> <p><b>a) Garantía de los servicios preventivos</b></p> <p>“<b>El proveedor</b>” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>b) Garantía de los servicios correctivos</b></p> <p>“<b>El proveedor</b>” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Si cumple		11	

<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>          Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.          Así mismo, <b>"El proveedor"</b> de especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en el numeral 3.1.6. Refacciones (Aires Acondicionados), del presente anexo técnico.          En el caso de cambio de condensadora y la evaporadora, estas dos refacciones a excepción de las relacionadas en el numeral 3.1.6 deberán de contar con 9 meses de garantía, así mismo deberán de las mismas características técnicas de los equipos descritos en el numeral 3.1.2, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Si cumple		11										
<p><b>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>3.2.1 Generadores de reserva automáticos</b>  <b>"El Instituto"</b> requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará <b>"El proveedor"</b> realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de la siguiente manera:</p>		Si cumple		12										
<p>II. <b>Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1" data-bbox="390 532 611 607"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>268</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE</p>	Mantenimientos preventivos Generadores	2024	1er semestre	134	2do semestre	134	<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>		Si cumple		12		
Mantenimientos preventivos Generadores	2024													
1er semestre	134													
2do semestre	134													
<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>													
<p>III. <b>Mantenimientos correctivos por realizar por ejercicio:</b></p> <table border="1" data-bbox="369 630 758 716"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 – Cantidad de mantenimientos correctivos GE</p>	Mantenimientos correctivos Generadores	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Si cumple		12					
Mantenimientos correctivos Generadores	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p>IV. <b>Características de los generadores:</b></p> <table border="1" data-bbox="369 748 705 846"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Generador de emergencia automática. Marca: GENSERAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 7 – Características GE</p>	#	Descripción	Cantidad	1	Generador de emergencia automática. Marca: GENSERAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133	2	Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1		Si cumple		12	
#	Descripción	Cantidad												
1	Generador de emergencia automática. Marca: GENSERAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133												
2	Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b>          - Contempla los meses de enero a junio del 2024          - <b>"El proveedor"</b> deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral <b>"4. Mantenimiento preventivo"</b> del presente anexo técnico.          - <b>"El proveedor"</b> deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral <b>"5. Mantenimiento correctivo"</b>, que sean reportados por el personal designado por <b>"El Instituto"</b>.</p> <p><b>b) Segundo semestre 2024</b>          - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024          - <b>"El proveedor"</b> deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral <b>"4. Mantenimiento preventivo"</b> del presente anexo técnico.          - <b>"El proveedor"</b> deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral <b>"5. Mantenimiento correctivo"</b>, que sean reportados por el personal designado por <b>"El Instituto"</b>.</p>		Si cumple		12, 13										
<p><b>3.2.3 Personal técnico requerido (Generadores de emergencia automáticos)</b>  <b>"El Licitante"</b> como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos Generadores de Reserva Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.  <b>"El Licitante"</b> como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de Generadores de Emergencia Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		Si cumple		129 a 175										

<p><b>3.2.4 Mantenimiento preventivo (Generadores de reserva automáticos)</b> Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo. "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p><b>a) Condición general</b> i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F. ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma. iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones. iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo. v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM.</p>		Si cumple		14	
<p><b>b) Instalación de gas</b> i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas. ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas, en caso de existir fugas deberán ser reparadas. iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas. iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario. v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario. vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario. vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		Si cumple		14	
<p><b>c) Panel de control</b> i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de "El Instituto". ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como: - Sensor de bajo nivel de aceite - Sensor de alta temperatura - Falla de arranque - Exceso de velocidad - Sensor de rpm - Batería baja iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral "5. Mantenimiento correctivo". iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico. vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		Si cumple		14, 15	
<p><b>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</b> i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite. iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado. iv. Rellenar con el aceite recomendado.</p> <p><b>e) Recomendaciones de aceite de motor</b> i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación. - SAE 30 - por encima de 32° F - 10W-30 - entre 40° F y -10° F - Sintético 5W-30 - 10° F y menos</p>		Si cumple		15	

<p><b>h) Cambio del filtro de aire del motor</b></p> <p>i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p><b>g) Bujías</b></p> <p>i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor.</p> <p>iii. Reemplazar las bujías.</p> <p>iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibrador y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040") doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		Si cumple		15, 16	
<p><b>h) Baterías selladas</b></p> <p>i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión.</p> <p>iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería.</p> <p>iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroídos o defectuosos.</p> <p>v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C.</p> <p>vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto".</p> <p>vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro.</p> <p>viii. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		Si cumple		16	
<p><b>i) Baterías no selladas</b></p> <p>x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles.</p> <p>xi. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga.</p> <p>xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p><b>j) Cargador de baterías</b></p> <p>i. Verificar las condiciones del cargador de la batería.</p> <p>ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores.</p> <p>iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p><b>k) Sistema de enfriamiento</b></p> <p>i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja.</p> <p>ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz.</p> <p>iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p>		Si cumple		16	
<p><b>l) Protección contra corrosión</b></p> <p>i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles.</p> <p>ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40)</p> <p>iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios.</p> <p>iv. Lavar y encerar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p><b>m) Interruptor de transferencia</b></p> <p>i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia.</p> <p>ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer.</p> <p>iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor.</p> <p>iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia.</p> <p>v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización.</p> <p>vi. Verificar integridad de fusibles.</p> <p>vii. Verificar conexiones de tierra.</p> <p>viii. Verificar el estado del relevador.</p> <p>ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que "El proveedor" realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		Si cumple		17	

<p><b>n) Ajuste del regulador de voltaje</b>  i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p><b>o) Configurar el sincronizador de ejercitación</b>  i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por "El Instituto", para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días.  ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><b>p) Sistema remoto de monitoreo</b>  i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA.  ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		Sí cumple		17, 18	
<p><b>q) Pruebas</b>  Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas:  I. Planta de luz sin carga  i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC).  ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC.  II. Planta de luz con carga en modo automático  "El proveedor" en coordinación con personal de "El Instituto", simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p>		Sí cumple		18	
<p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor.  ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg).  iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz.  iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia.  v. Verificar el tiempo de paro del motor.  Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		Sí cumple		18	
<p><b>r) Protección contra corrosión</b>  Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo generadores CUMMINS)</b>  Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:  - Sistema de medición de combustible.  - Ensamble del carburador/mezclador.  - Regulador de combustible.  - Sistema de inducción de aire.  - Tubería/distribuidor de entrada.  - Sistema de ignición.  - Módulo de ignición.  - Nivel líquido refrigerante.  - Nivel de aceite. -Sensores (velocidad) -Filtro de aceite.  - Filtro de combustible.  - Filtro líquido refrigerante.  - Cargador de batería.  - Tensión de la banda de transmisión.  - Mangueras del radiador.</p>		Sí cumple		19	



<p><b>3.2.5.Mantenimiento correctivo (Generadores de reserva automáticos)</b>  Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.  Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.  "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones:  Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando:  i. Reporte de partes dañadas visibles.  ii. Levantamiento de inventario.  iii. Condiciones generales de operación del equipo:  iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación.  v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga.  vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta.</p>		Si cumple		19	
<p>vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario.  viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior.  ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos.  x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos:  xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos.  xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control.  xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio.</p>		Si cumple		20	
<p><b>3.2.6.Refacciones (Generadores de reserva automáticos)</b>  a) Mantenimiento preventivo  "El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".  - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante).  - Baterías AAA (Duracell o Energizer).  - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC).  - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386).  - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm).  - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante).  - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)).  - Pintura para retoques.  - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente).</p>		Si cumple		20	

<p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>20</p>	
<p><b>3.2.8 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Generadores de emergencia automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.  - Estado general del equipo.  - Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.2.4 “Mantenimiento Preventivo (Generadores de Emergencia Automáticos)”.  - Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.  - Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.  “<b>El Proveedor</b>”, deberá de hacer entrega de los “Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)” al administrador del contrato designado por “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>23</p>	

<p><b>3.2.9 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.  - Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.  - Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.  - Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.  Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, "El Proveedor" deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Sí cumple		23	
<p>Al término de las actividades de mantenimiento, "El Proveedor" deberá solicitar al personal encargado por parte de "El Instituto" la firma de conformidad de los servicios realizados en la hoja de servicio "Reporte de mantenimiento correctivo".  "El Proveedor", deberá de hacer entrega de los "Reportes de mantenimiento correctivo" a "El Instituto", dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en archivo digital PDF almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 7 "Documentos", del presente Anexo Técnico</p>		Sí cumple		24	
<p><b>3.2.10 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Sí cumple		24	
<p><b>3.2.11 Garantía (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>a) Garantía de los servicios preventivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.  <b>b) Garantía de los servicios correctivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		24	
<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>  Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.  Así mismo, "El proveedor" deberá otorgar la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la tabla 2. "Listado de refacciones Generadores de reserva automáticos".  Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de "El Instituto" al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.  En el caso que se sustituya el generador, motor y tarjeta de control, deberá ser nuevas y contar con 9 meses de garantía como mínimo, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Sí cumple		25	

<p><b>4. Cronograma de Mantenimientos Preventivos</b>          "El Licitante" como parte de su propuesta técnica, deberá entregar un Cronograma de mantenimientos preventivos, en formato libre, dicho formato deberá de especificar la proyección del calendario de mantenimientos preventivos que se realizarán por cada semestre tanto para los aires acondicionados como para los generadores de emergencia, los tiempos deberán de ajustarse conforme a lo solicitado en los numerales 3.1.1 y 3.2.1 inciso a y b.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>178 a 212</p>																	
<p><b>5. Líder y/o supervisor de proyecto</b>          Para la correcta ejecución de los requerimientos solicitados en el numeral 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Líder de Proyecto" y/o "Supervisor de Proyecto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>44 a 62</p>																	
<p><b>6. Normas aplicables</b>          "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación descritos en los numerales 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", se presentará en estricta observancia a las normas, así mismo el Licitante deberá integrar el contenido y documentación de las Normas solicitadas:          • <b>NOM-001-SEDE-2012</b> – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"          • <b>NOM-004-STPS-1999</b> – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		<p>Si cumple</p>		<p>37</p>																	
<p><b>7. Nivel de Servicio</b>          "El Proveedor" deberá de garantizar los servicios de mantenimiento correctivo que según "El Licitante" dentro de respuesta del contrato, conforme a los siguientes niveles de servicio señalados y en otros consideración. Verán Señales para los siguientes servicios:</p> <table border="1" data-bbox="369 854 611 930"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Nivel de Servicio</th> <th>Horario de Atención</th> <th>Temperatura de Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operación de equipos de mantenimiento preventivo</td> <td>24 horas</td> <td>Operación de equipos de mantenimiento preventivo</td> <td>Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Operación de equipos de mantenimiento correctivo</td> <td>24 horas</td> <td>Operación de equipos de mantenimiento correctivo</td> <td>Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Operación de equipos de mantenimiento preventivo</td> <td>24 horas</td> <td>Operación de equipos de mantenimiento preventivo</td> <td>Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 7. Niveles de servicio</p>	Actividad	Nivel de Servicio	Horario de Atención	Temperatura de Servicio	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas	Operación de equipos de mantenimiento correctivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento correctivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas		<p>Si cumple</p>		<p>26</p>	
Actividad	Nivel de Servicio	Horario de Atención	Temperatura de Servicio																		
Operación de equipos de mantenimiento preventivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas																		
Operación de equipos de mantenimiento correctivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento correctivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas																		
Operación de equipos de mantenimiento preventivo	24 horas	Operación de equipos de mantenimiento preventivo	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas																		
<p><b>8. Horario de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo</b>          El horario de prestación del servicio para los mantenimientos preventivos y correctivos será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del servicio; por lo que un día hábil consideran ocho horas de trabajo al día.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>26</p>																	

**SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN**

Elaboró

Ing. Jorge Israel Richo Martínez  
 Ingeniero de Señales

L.I. José Ramón Ayala González  
 Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
 Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológicos

Ing. José Luis Enriquez Pérez  
 Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610647  
HASH:  
54DA1FC81BC3FF4F71655162E2ED29E73CE725F65C6B32  
CDA1009410635416B7

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610647  
HASH:  
54DA1FC81BC3FF4F71655162E2ED29E73CE725F65C6B32  
CDA1009410635416B7

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610647  
HASH:  
54DA1FC81BC3FF4F71655162E2ED29E73CE725F65C6B32  
CDA1009410635416B7

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610647  
HASH:  
54DA1FC81BC3FF4F71655162E2ED29E73CE725F65C6B32  
CDA1009410635416B7



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-065/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo "S" Construcciones S.A. de C.V.

Fecha: 20/12/23

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal									
<p><b>3. Descripción del requerimiento</b> "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de la siguiente manera:</p>		Si cumple		351										
<p><b>I. Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>274</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA</p>	Mantenimientos preventivos AA	2024	1er semestre	137	2do semestre	137	<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>		Si cumple		351		
Mantenimientos preventivos AA	2024													
1er semestre	137													
2do semestre	137													
<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>													
<p><b>II. Mantenimientos correctivos por realizar</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA</p>	Mantenimientos correctivos AA	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Si cumple		353					
Mantenimientos correctivos AA	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p><b>I. Características de los Aires Acondicionados:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, sólo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410</td> <td>136</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3 - Características AA</p>	#	Descripción	Cantidad	1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, sólo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136	2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1		Si cumple		353	
#	Descripción	Cantidad												
1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, sólo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136												
2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b> - Contempla los meses de enero a junio del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p><b>b) Segundo semestre 2024</b> - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		353										
<p><b>3.1.3 Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)</b> "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		No cumple	Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 39 de 88, y lo ofertado por el licitante fojas 17 a 89 difiere de lo solicitado por el Instituto; el licitante no presenta al menos 4 y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original..., documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que acredite lo solicitado.	17 a 89	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"									

<p><b>3.1.4 Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.  De manera enunciativa más no limitativa, <b>"El proveedor"</b> deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:  <b>a) Evaporadora</b>  i. Control inalámbrico  - Verificación de su correcta operación  - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique)  - Revisión de la tarjeta de control  ii. Motor/turbinas  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Verificación de las velocidades  - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos  - Limpieza de las turbinas  - Limpieza del motor  iii. Serpentin  - Medición de temperatura en la inyección de aire, registro de lecturas  - Verificación de pendiente de charola de condensados  - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique)  - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado  - Lavado de filtros de aire  - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		355, 357	
<p><b>b) Condensadora</b>  i. Compresor  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas  - Verificar que no existan fugas Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas Revisión de los soportes  - Revisión del estado del capacitor y contactor  - Revisión del estado del aislamiento de la tubería  ii. Gabinete  - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire  - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario)  - Limpieza general  - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos  iii. Motor/ventilador  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas Limpieza general  iv. Tablero de control  - Medición de voltaje de alimentación  - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario)  - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario)</p>		Si cumple		357	
<p>Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios.  Si dentro del mantenimiento preventivo se detecta falla en las zapatas de conexiones del equipo, éstas se deberán cambiar sin que represente costo adicional para el "El Instituto".  Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla en alguno de los componentes contemplados en el catálogo de refacciones, "El proveedor" deberá solicitar la autorización del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico para realizar la sustitución, y en ese caso, sólo deberá cobrar la refacción que ampare la reparación, sin que se cobre un servicio de mantenimiento correctivo.</p>		Si cumple		357	
<p><b>3.1.5 Mantenimiento correctivo (Aires Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de Aire Acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, <b>"El Licitante"</b> deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		229, 357, 361 19 Oferta Económica	

<p><b>3.1.7 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Aires acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Estado general del equipo.</li> <li>- Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.1.4 “Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)”.</li> <li>- Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.</li> </ul> <p>“<b>El Proveedor</b>”, deberá de hacer entrega de los “Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)” al administrador del contrato designado por “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		Si cumple		363	
<p><b>3.1.8 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Aires Acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.</li> <li>- Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.</li> <li>- Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.</li> </ul> <p>Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, “<b>El Proveedor</b>” deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Si cumple		363	
<p><b>3.1.9 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Aires Acondicionados)</b></p> <p>“<b>El Proveedor</b>”, deberá de entregar a “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un <b>Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos</b>, el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		365	
<p><b>3.1.10 Garantía (Aires Acondicionados)</b></p> <p><b>a) Garantía de los servicios preventivos</b></p> <p>“<b>El proveedor</b>” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>b) Garantía de los servicios correctivos</b></p> <p>“<b>El proveedor</b>” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Si cumple		365	



<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>          Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.          Así mismo, "El proveedor" de especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en el numeral 3.1.6. Refacciones (Aires Acondicionados), del presente anexo técnico.          En el caso de cambio de condensadora y la evaporadora, estas dos refacciones a excepción de las relacionadas en el numeral 3.1.6 deberán de contar con 9 meses de garantía, así mismo deberán de las mismas características técnicas de los equipos descritos en el numeral 3.1.2, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Si cumple		365										
<p><b>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>3.2.1 Generadores de reserva automáticos</b>          "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de la siguiente manera:</p>		Si cumple		367										
<p>II. <b>Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1" data-bbox="394 532 611 607"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>268</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE</p>	Mantenimientos preventivos Generadores	2024	1er semestre	134	2do semestre	134	<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>		Si cumple		367		
Mantenimientos preventivos Generadores	2024													
1er semestre	134													
2do semestre	134													
<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>													
<p>III. <b>Mantenimientos correctivos por realizar por ejercicio:</b></p> <table border="1" data-bbox="373 634 758 716"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 – Cantidad de mantenimientos correctivos GE</p>	Mantenimientos correctivos Generadores	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Si cumple		367					
Mantenimientos correctivos Generadores	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p>IV. <b>Características de los generadores:</b></p> <table border="1" data-bbox="373 753 705 846"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Generador de emergencia automática. Marca: GENSAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 7 – Características GE</p>	#	Descripción	Cantidad	1	Generador de emergencia automática. Marca: GENSAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133	2	Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1		Si cumple		367	
#	Descripción	Cantidad												
1	Generador de emergencia automática. Marca: GENSAC Modelo: Guardian 6007226, 6007226 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133												
2	Generador de emergencia automática Marca: CUMMINS Modelo: Generator EC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b>          - Contempla los meses de enero a junio del 2024          - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral "4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico.          - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p><b>b) Segundo semestre 2024</b>          - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024          - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral "4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico.          - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		367, 369										
<p><b>3.2.3 Personal técnico requerido (Generadores de emergencia automáticos)</b>          "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos Generadores de Reserva Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.          "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de Generadores de Emergencia Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		No cumple	Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 "Personal técnico requerido (Generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 46 de 88, y lo ofertado por el licitante fojas 91 a 217 difiere de lo solicitado por "El Instituto"; el licitante no presenta al menos 4 y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original... documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que acredite lo solicitado.	91 a 217	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".									

<p><b>3.2.4 Mantenimiento preventivo (Generadores de reserva automáticos)</b>  Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.  "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:  <b>a) Condición general</b>  i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F.  ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma.  iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones.  iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo.  v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM.</p>		Si cumple		369, 371	
<p><b>b) Instalación de gas</b>  i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas.  ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas, en caso de existir fugas deberán ser reparadas.  iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas.  iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario.  v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario.  vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario.  vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		Si cumple		371	
<p><b>c) Panel de control</b>  i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de "El Instituto".  ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como:  - Sensor de bajo nivel de aceite  - Sensor de alta temperatura  - Falla de arranque  - Exceso de velocidad  - Sensor de rpm  - Batería baja  iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral "5. Mantenimiento correctivo".  iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.  v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico.  vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		Si cumple		371, 373	
<p><b>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</b>  i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.  ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite.  iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado.  iv. Rellenar con el aceite recomendado.  <b>e) Recomendaciones de aceite de motor</b>  i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación.  - SAE 30 - por encima de 32° F  - 10W-30 - entre 40° F y -10° F  - Sintético 5W-30 - 10° F y menos</p>		Si cumple		373	

<p><b>g) Cambio del filtro de aire del motor</b></p> <p>i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p><b>g) Bujías</b></p> <p>i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor.</p> <p>iii. Reemplazar las bujías.</p> <p>iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibrador y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040") doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		Sí cumple		373	
<p><b>h) Baterías selladas</b></p> <p>i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión.</p> <p>iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería.</p> <p>iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroídos o defectuosos.</p> <p>v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C.</p> <p>vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto".</p> <p>vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro.</p> <p>viii. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		Sí cumple		373, 375	
<p><b>i) Baterías no selladas</b></p> <p>x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles.</p> <p>xi. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga.</p> <p>xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p><b>j) Cargador de baterías</b></p> <p>i. Verificar las condiciones del cargador de la batería.</p> <p>ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores.</p> <p>iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p><b>k) Sistema de enfriamiento</b></p> <p>i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja.</p> <p>ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz.</p> <p>iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p>		Sí cumple		375	
<p><b>l) Protección contra corrosión</b></p> <p>i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles.</p> <p>ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40)</p> <p>iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios.</p> <p>iv. Lavar y encerar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p><b>m) Interruptor de transferencia</b></p> <p>i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia.</p> <p>ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer.</p> <p>iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor.</p> <p>iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia.</p> <p>v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización.</p> <p>vi. Verificar integridad de fusibles.</p> <p>vii. Verificar conexiones de tierra.</p> <p>viii. Verificar el estado del relevador.</p> <p>ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que "El proveedor" realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		Sí cumple		375, 377	

<p><b>n) Ajuste del regulador de voltaje</b>  i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p><b>o) Configurar el sincronizador de ejercitación</b>  i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por "El Instituto", para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días.  ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><b>p) Sistema remoto de monitoreo</b>  i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA.  ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		Sí cumple		377	
<p><b>q) Pruebas</b>  Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas:  I. Planta de luz sin carga  i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC).  ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC.  II. Planta de luz con carga en modo automático  "El proveedor" en coordinación con personal de "El Instituto", simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p>		Sí cumple		377	
<p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor.  ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg).  iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz.  iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia.  v. Verificar el tiempo de paro del motor.  Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		Sí cumple		377, 379	
<p><b>r) Protección contra corrosión</b>  Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo generadores CUMMINS)</b>  Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:  - Sistema de medición de combustible.  - Ensamble del carburador/mezclador.  - Regulador de combustible.  - Sistema de inducción de aire.  - Tubería/distribuidor de entrada.  - Sistema de ignición.  - Módulo de ignición.  - Nivel líquido refrigerante.  - Nivel de aceite. -Sensores (velocidad) -Filtro de aceite.  - Filtro de combustible.  - Filtro líquido refrigerante.  - Cargador de batería.  - Tensión de la banda de transmisión.  - Mangueras del radiador.</p>		Sí cumple		379	

<p><b>3.2.5.Mantenimiento correctivo (Generadores de reserva automáticos)</b>  Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.  Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.  "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones:  Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando:  i. Reporte de partes dañadas visibles.  ii. Levantamiento de inventario.  iii. Condiciones generales de operación del equipo:  iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación.  v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga.  vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta.</p>		Si cumple		379	
<p>vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario.  viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior.  ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos.  x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos:  xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos.  xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control.  xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio.</p>		Si cumple		381	
<p><b>3.2.6.Refacciones (Generadores de reserva automáticos)</b>  a) Mantenimiento preventivo  "El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".  - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante).  - Baterías AAA (Duracell o Energizer).  - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC).  - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386).  - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16,19 cm x 6,35 cm).  - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante).  - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)).  - Pintura para retoques.  - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente).</p>		Si cumple		381	

<p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>231, 381, 427  21 Oferta  Económica</p>	
<p><b>3.2.8 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Generadores de emergencia automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.  - Estado general del equipo.  - Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.2.4 “Mantenimiento Preventivo (Generadores de Emergencia Automáticos)”.  - Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.  - Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.  “<b>El Proveedor</b>”, deberá de hacer entrega de los “Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)” al administrador del contrato designado por “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>385</p>	

<p><b>3.2.9 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.  - Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.  - Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.  - Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.  Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, "El Proveedor" deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Sí cumple		385	
<p>Al término de las actividades de mantenimiento, "El Proveedor" deberá solicitar al personal encargado por parte de "El Instituto" la firma de conformidad de los servicios realizados en la hoja de servicio "Reporte de mantenimiento correctivo".  "El Proveedor", deberá de hacer entrega de los "Reportes de mantenimiento correctivo" a "El Instituto", dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en archivo digital PDF almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 7 "Documentos", del presente Anexo Técnico</p>		Sí cumple		387	
<p><b>3.2.10 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Sí cumple		387	
<p><b>3.2.11 Garantía (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>a) Garantía de los servicios preventivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.  <b>b) Garantía de los servicios correctivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		387	
<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>  Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.  Así mismo, "El proveedor" deberá otorgar la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la tabla 2. "Listado de refacciones Generadores de reserva automáticos".  Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de "El Instituto" al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.  En el caso que se sustituya el generador, motor y tarjeta de control, deberá ser nuevas y contar con 9 meses de garantía como mínimo, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Sí cumple		387	

<p><b>4. Cronograma de Mantenimientos Preventivos</b>  <b>"El Licitante"</b> como parte de su propuesta técnica, deberá entregar un Cronograma de mantenimientos preventivos, en formato libre, dicho formato deberá de especificar la proyección del calendario de mantenimientos preventivos que se realizarán por cada semestre tanto para los aires acondicionados como para los generadores de emergencia, los tiempos deberán de ajustarse conforme a lo solicitado en los numerales 3.1.1 y 3.2.1 inciso a y b.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>389, 219, 221</p>																					
<p><b>5. Líder y/o supervisor de proyecto</b>  Para la correcta ejecución de los requerimientos solicitados en el numeral 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", <b>"El Licitante"</b> deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Líder de Proyecto" y/o "Supervisor de Proyecto".</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 5. "Líder y/o supervisor de proyecto" de la convocatoria foja 56 de 88, y lo ofertado por el licitante foja 7 a 15 difiere de lo solicitado por "El Instituto"; el licitante no presenta firma del Titular y por parte del representante legal de la empresa en el CV con el que acredite lo solicitado.</p>	<p>7 a 15</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>																				
<p><b>6. Normas aplicables</b>  <b>"El Licitante"</b> como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación descritos en los numerales 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", se presentará en estricta observancia a las normas, así mismo el Licitante deberá integrar el contenido y documentación de las Normas solicitadas:  • <b>NOM-001-SEDE-2012</b> – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"  • <b>NOM-004-STPS-1999</b> – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		<p>Si cumple</p>		<p>389, 223, 225</p>																					
<p><b>Revisión de servicios</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de garantizar los servicios de mantenimiento correctivo que reportó <b>"El Usuario"</b> durante la vigencia del contrato, durante a los siguientes centros de atención telefónica y/o en sitio, considerando horas hábiles según siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="369 862 604 938"> <thead> <tr> <th>Tipos de incidencias</th> <th>Número de atención</th> <th>Horario de atención</th> <th>Manejo de incidencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operación de equipos</td> <td>2 líneas</td> <td>Según disponibilidad de cada departamento</td> <td>Límite a cambio de 100 a 15 minutos</td> </tr> <tr> <td>Reparación de computadores</td> <td>2 líneas</td> <td>Según disponibilidad de cada departamento</td> <td>Límite a cambio de 100 a 15 minutos</td> </tr> <tr> <td>Reparación de otros dispositivos</td> <td>2 líneas</td> <td>Según disponibilidad de cada departamento</td> <td>Límite a cambio de 100 a 15 minutos</td> </tr> <tr> <td>Solución de incidencias</td> <td>24 horas</td> <td>24 horas</td> <td>Límite a cambio de 100 a 15 minutos</td> </tr> </tbody> </table>	Tipos de incidencias	Número de atención	Horario de atención	Manejo de incidencias	Operación de equipos	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos	Reparación de computadores	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos	Reparación de otros dispositivos	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos	Solución de incidencias	24 horas	24 horas	Límite a cambio de 100 a 15 minutos		<p>Si cumple</p>		<p>389,</p>	
Tipos de incidencias	Número de atención	Horario de atención	Manejo de incidencias																						
Operación de equipos	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos																						
Reparación de computadores	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos																						
Reparación de otros dispositivos	2 líneas	Según disponibilidad de cada departamento	Límite a cambio de 100 a 15 minutos																						
Solución de incidencias	24 horas	24 horas	Límite a cambio de 100 a 15 minutos																						
<p><b>8. Horario de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo</b>  El horario de prestación del servicio para los mantenimientos preventivos y correctivos será de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas durante la vigencia del servicio; por lo que un día hábil consideran ocho horas de trabajo al día.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>391</p>																					

**SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN**

Elaboró

Ing. Jorge Israel Richo Martínez  
Ingeniero de Señales

L.I. José Ramón Ayala González  
Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológicos

Ing. José Luis Enriquez Pérez  
Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos



FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610646  
HASH:  
73572C4A38475E0099564BA81FDCF250C5AD3E57099470  
D63BC1C267F0197F7E

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610646  
HASH:  
73572C4A38475E0099564BA81FDCF250C5AD3E57099470  
D63BC1C267F0197F7E

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610646  
HASH:  
73572C4A38475E0099564BA81FDCF250C5AD3E57099470  
D63BC1C267F0197F7E

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2610646  
HASH:  
73572C4A38475E0099564BA81FDCF250C5AD3E57099470  
D63BC1C267F0197F7E



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-065/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Fit Energy S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Empresarial MEF S.A. de C.V. Fecha: 20/12/23

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal									
<p><b>3. Descripción del requerimiento</b> "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de la siguiente manera:</p>		Si cumple		1										
<p><b>I. Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>137</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>274</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA</p>	Mantenimientos preventivos AA	2024	1er semestre	137	2do semestre	137	<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>		Si cumple		1		
Mantenimientos preventivos AA	2024													
1er semestre	137													
2do semestre	137													
<b>Servicios x año</b>	<b>274</b>													
<p><b>II. Mantenimientos correctivos por realizar</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos AA</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA</p>	Mantenimientos correctivos AA	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Si cumple		2					
Mantenimientos correctivos AA	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p><b>I. Características de los Aires Acondicionados:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, solo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410</td> <td>136</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3 - Características AA</p>	#	Descripción	Cantidad	1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, solo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136	2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1		Si cumple		2	
#	Descripción	Cantidad												
1	Aire Acondicionado tipo MiniSplit, In-wall, solo frío Capacidad 375, 3000 BTU/hora Tasa de conexión: 1 Fase, 220 V Gas ecológico R410	136												
2	Aire Acondicionado de precisión Voltage nominal: 220 V, 60 Hz Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora Gas ecológico R-407	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b> - Contempla los meses de enero a junio del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p><b>b) Segundo semestre 2024</b> - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024 - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 137 mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.4. Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionado)" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "3.1.5. Mantenimiento correctivo (Aire Acondicionado)", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		2										
<p><b>3.1.3 Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)</b> "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		No cumple	Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria foja 39 de 88, y lo ofertado por el licitante fojas 132 a 186 difiere de lo solicitado por el Instituto, el licitante no presenta al menos 4 y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original... documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que acredite lo solicitado		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"									

<p><b>3.1.4 Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.  De manera enunciativa más no limitativa, <b>"El proveedor"</b> deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:  <b>a) Evaporadora</b>  i. Control inalámblico  - Verificación de su correcta operación  - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique)  - Revisión de la tarjeta de control  ii. Motor/turbinas  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Verificación de las velocidades  - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos  - Limpieza de las turbinas  - Limpieza del motor  iii. Serpentin  - Medición de temperatura en la inyección de aire, registro de lecturas  - Verificación de pendiente de charola de condensados  - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique)  - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado  - Lavado de filtros de aire  - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		3, 4	
<p><b>b) Condensadora</b>  i. Compresor  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas  - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas  - Verificar que no existan fugas Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas Revisión de los soportes  - Revisión del estado del capacitor y contactor  - Revisión del estado del aislamiento de la tubería  ii. Gabinete  - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire  - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario)  - Limpieza general  - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos  iii. Motor/ventilador  - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas Limpieza general  iv. Tablero de control  - Medición de voltaje de alimentación  - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario)  - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario)</p>		Si cumple		4	
<p>Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios.  Si dentro del mantenimiento preventivo se detecta falla en las zapatas de conexiones del equipo, éstas se deberán cambiar sin que represente costo adicional para el "El Instituto".  Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla en alguno de los componentes contemplados en el catálogo de refacciones, "El proveedor" deberá solicitar la autorización del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico para realizar la sustitución, y en ese caso, sólo deberá cobrar la refacción que ampare la reparación, sin que se cobre un servicio de mantenimiento correctivo.</p>		Si cumple		5	
<p><b>3.1.5 Mantenimiento correctivo (Aires Acondicionados)</b>  <b>"El Proveedor"</b> deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de Aire Acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, <b>"El Licitante"</b> deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		5	

<p><b>3.1.7 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Aires acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Estado general del equipo.</li> <li>- Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.1.4 "Mantenimiento preventivo (Aire Acondicionados)".</li> <li>- Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.</li> </ul> <p>"El Proveedor", deberá de hacer entrega de los "Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)" al administrador del contrato designado por "El Instituto" dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		Si cumple		7	
<p><b>3.1.8 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Aires Acondicionados)</b></p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.</li> <li>- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.</li> <li>- Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.</li> <li>- Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</li> <li>- Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.</li> <li>- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.</li> <li>- Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.</li> </ul> <p>Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, "El Proveedor" deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Si cumple		8	
<p><b>3.1.9 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Aires Acondicionados)</b></p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un <b>Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos</b>, el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		8	
<p><b>3.1.10 Garantía (Aires Acondicionados)</b></p> <p><b>a) Garantía de los servicios preventivos</b></p> <p>"El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>b) Garantía de los servicios correctivos</b></p> <p>"El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Si cumple		8	

<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>  Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.  Así mismo, "El proveedor" de especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en el numeral 3.1.6. Refacciones (Aires Acondicionados), del presente anexo técnico.  En el caso de cambio de condensadora y la evaporadora, estas dos refacciones a excepción de las relacionadas en el numeral 3.1.6 deberán de contar con 9 meses de garantía, así mismo deberán de las mismas características técnicas de los equipos descritos en el numeral 3.1.2, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Sí cumple		9										
<p><b>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>3.2.1 Generadores de reserva automáticos</b>  "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de la siguiente manera:</p>		Sí cumple		9										
<p><b>II. Mantenimientos preventivos por realizar:</b></p> <table border="1" data-bbox="394 544 613 617"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos preventivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td><b>Servicios x año</b></td> <td><b>268</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE</i></p>	Mantenimientos preventivos Generadores	2024	1er semestre	134	2do semestre	134	<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>		Sí cumple		9		
Mantenimientos preventivos Generadores	2024													
1er semestre	134													
2do semestre	134													
<b>Servicios x año</b>	<b>268</b>													
<p><b>III. Mantenimientos correctivos por realizar por ejercicio:</b></p> <table border="1" data-bbox="373 646 760 727"> <thead> <tr> <th>Mantenimientos correctivos Generadores</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er semestre</td> <td rowspan="2">Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.</td> </tr> <tr> <td>2do semestre</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 6 – Cantidad de mantenimientos correctivos GE</i></p>	Mantenimientos correctivos Generadores	2024	1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.	2do semestre		Sí cumple		9					
Mantenimientos correctivos Generadores	2024													
1er semestre	Estos mantenimientos dependen de los reportes generados por fallas en los equipos y se realizarán bajo a demanda del Instituto, siempre en estricto apego del presupuesto asignado.													
2do semestre														
<p><b>IV. Características de los generadores:</b></p> <table border="1" data-bbox="373 760 709 857"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Generador de emergencia automático. Marca: GENERAC Modelo: Guardian G507226, G007228 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Generador de emergencia automático Marca: COSMIC Modelo: Stamford BC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 7 – Características GE</i></p>	#	Descripción	Cantidad	1	Generador de emergencia automático. Marca: GENERAC Modelo: Guardian G507226, G007228 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133	2	Generador de emergencia automático Marca: COSMIC Modelo: Stamford BC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1		Sí cumple		10	
#	Descripción	Cantidad												
1	Generador de emergencia automático. Marca: GENERAC Modelo: Guardian G507226, G007228 Capacidad: 18,000 Watts, Gas LP, 60 Hz	133												
2	Generador de emergencia automático Marca: COSMIC Modelo: Stamford BC134E Capacidad: 25,000 Watts, Diesel, 60 Hz	1												
<p><b>a) Primer semestre 2024</b>  - Contempla los meses de enero a junio del 2024  - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral "4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico.  - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".  <b>b) Segundo semestre 2024</b>  - Contempla los meses de julio a diciembre del 2024  - "El proveedor" deberá realizar como mínimo 134 mantenimientos de acuerdo con el numeral "4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico.  - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		Sí cumple		10										
<p><b>3.2.3 Personal técnico requerido (Generadores de emergencia automáticos)</b>  "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos Generadores de Reserva Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.  "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae por cada técnico, firmado por el técnico titular responsable, así como por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral y conocimientos técnicos de por lo menos 1 año para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de Generadores de Emergencia Automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, objeto del presente contrato.</p>		No cumple	Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 3.2.3 "Personal técnico requerido (Generadores de reserva automáticos) de la convocatoria foja 46 de 88, y lo ofertado por el licitante fojas 204 a 251 difiere de lo solicitado por el Instituto; el licitante no presenta al menos 4 y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original... documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que acredite lo solicitado		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"									

<p><b>3.2.4 Mantenimiento preventivo (Generadores de reserva automáticos)</b>  Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.  "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:  <b>a) Condición general</b>  i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F.  ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma.  iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones.  iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo.  v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM.</p>		Si cumple		11	
<p><b>b) Instalación de gas</b>  i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas.  ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas, en caso de existir fugas deberán ser reparadas.  iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas.  iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario.  v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario.  vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario.  vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		Si cumple		11	
<p><b>c) Panel de control</b>  i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de "El Instituto".  ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como:  - Sensor de bajo nivel de aceite  - Sensor de alta temperatura  - Falla de arranque  - Exceso de velocidad  - Sensor de rpm  - Batería baja  iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral "5. Mantenimiento correctivo".  iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.  v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico.  vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		Si cumple		12	
<p><b>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</b>  i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.  ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite.  iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado.  iv. Rellenar con el aceite recomendado.  <b>e) Recomendaciones de aceite de motor</b>  i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación.  - SAE 30 - por encima de 32° F  - 10W-30 - entre 40° F y -10° F  - Sintético 5W-30 - 10° F y menos</p>		Si cumple		12	

<p><b>f) Cambio del filtro de aire del motor</b>  i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.  ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p><b>g) Bujías</b>  i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor.  iii. Reemplazar las bujías.  iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibrador y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040") doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		Si cumple		13	
<p><b>h) Baterías selladas</b>  i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.  ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión.  iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería.  iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroídos o defectuosos.  v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C.  vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto".  vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro.  viii. Realizar pruebas de retención de carga.  ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		Si cumple		13	
<p><b>i) Baterías no selladas</b>  x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles.  xi. Realizar pruebas de retención de carga.  xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga.  xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p><b>j) Cargador de baterías</b>  i. Verificar las condiciones del cargador de la batería.  ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores.  iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p><b>k) Sistema de enfriamiento</b>  i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja.  ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz.  iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p>		Si cumple		13	
<p><b>l) Protección contra corrosión</b>  i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles.  ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40)  iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios.  iv. Lavar y enserar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p><b>m) Interruptor de transferencia</b>  i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia.  ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer.  iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor.  iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia.  v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización.  vi. Verificar integridad de fusibles.  vii. Verificar conexiones de tierra.  viii. Verificar el estado del relevador.  ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que "El proveedor" realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		Si cumple		14	

<p><b>n) Ajuste del regulador de voltaje</b>  i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p><b>o) Configurar el sincronizador de ejercitación</b>  i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por "El Instituto", para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días.  ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><b>p) Sistema remoto de monitoreo</b>  i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA.  ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		Sí cumple		14	
<p><b>q) Pruebas</b>  Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas:  I. Planta de luz sin carga  i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC).  ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)).  iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC.  II. Planta de luz con carga en modo automático  "El proveedor" en coordinación con personal de "El Instituto", simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p>		Sí cumple		15	
<p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor.  ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg).  iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz.  iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia.  v. Verificar el tiempo de paro del motor.  Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		Sí cumple		15	
<p><b>r) Protección contra corrosión</b>  Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo generadores CUMMINS)</b>  Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:  - Sistema de medición de combustible.  - Ensamble del carburador/mezclador.  - Regulador de combustible.  - Sistema de inducción de aire.  - Tubería/distribuidor de entrada.  - Sistema de ignición.  - Módulo de ignición.  - Nivel líquido refrigerante.  - Nivel de aceite. -Sensores (velocidad) -Filtro de aceite.  - Filtro de combustible.  - Filtro líquido refrigerante.  - Cargador de batería.  - Tensión de la banda de transmisión.  - Mangueras del radiador.</p>		Sí cumple		15	



<p><b>3.2.5.Mantenimiento correctivo (Generadores de reserva automáticos)</b>  Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.  Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.  "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones:  Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando:  i. Reporte de partes dañadas visibles.  ii. Levantamiento de inventario.  iii. Condiciones generales de operación del equipo:  iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación.  v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga.  vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta.</p>		Si cumple		16	
<p>vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario.  viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior.  ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos.  x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos:  xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos.  xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control.  xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio.</p>		Si cumple		16	
<p><b>3.2.6.Refacciones (Generadores de reserva automáticos)</b>  a) Mantenimiento preventivo  "El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".  - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante).  - Baterías AAA (Duracell o Energizer).  - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC).  - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386).  - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm).  - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante).  - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)).  - Pintura para retoques.  - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente).</p>		Si cumple		16	

<p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p><b>b) Mantenimiento correctivo</b>  Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “<b>El proveedor</b>”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.  Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, “<b>El proveedor</b>” deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.  Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		Sí cumple		17	
<p><b>3.2.8 Reporte de Mantenimiento Preventivo (Generadores de emergencia automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), “<b>El Proveedor</b>” deberá elaborar a “<b>El Instituto</b>” un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo.  - Estado general del equipo.  - Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - CheckList de los puntos señalados en el numeral 3.2.4 “Mantenimiento Preventivo (Generadores de Emergencia Automáticos)”.  - Lecturas de entrada y salida del equipo antes y después del mantenimiento preventivo.  - Registro de los ajustes realizados en el mantenimiento preventivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación y funcionamiento del equipo.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento.  “<b>El Proveedor</b>”, deberá de hacer entrega de los “Reportes de mantenimiento preventivo (hoja de servicio)” al administrador del contrato designado por “<b>El Instituto</b>” dentro de los primeros cinco días de cada mes, en archivo digital PDF, almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 9 Entregables, del presente Anexo Técnico.</p>		Sí cumple		18	

<p><b>3.2.9 Reporte de Mantenimiento Correctivo (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:  - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo.  - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo.  - Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica.  - Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo.  - Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.  - Registro de los ajustes realizados del mantenimiento correctivo.  - Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento correctivo del equipo para evitar futuras fallas.  - Nombre, puesto y firma del personal que realizó el mantenimiento correctivo.  Como parte del reporte de mantenimiento correctivo, "El Proveedor" deberá de emitir un archivo o evidencia fotográfica del estado en que encuentra el equipo, previa reparación del componente dañado y posterior a la misma, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte.</p>		Sí cumple		19	
<p>Al término de las actividades de mantenimiento, "El Proveedor" deberá solicitar al personal encargado por parte de "El Instituto" la firma de conformidad de los servicios realizados en la hoja de servicio "Reporte de mantenimiento correctivo".  "El Proveedor", deberá de hacer entrega de los "Reportes de mantenimiento correctivo" a "El Instituto", dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en archivo digital PDF almacenados en memoria USB o medio extraíble, la evidencia fotográfica deberá ser a color, las imágenes deberán nítidas (no borrosas) en tamaño estándar (7 x 10 cm) adjuntas a cada archivo digital, cada reporte deberá de tener un mínimo de 4 y un máximo de 10 imágenes, la entrega de esta información deberá de realizarse conforme al numeral 7 "Documentos", del presente Anexo Técnico</p>		Sí cumple		19	
<p><b>3.2.10 Informe Mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (Generadores de Emergencia Automáticos)</b>  "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Sí cumple		19	
<p><b>3.2.11 Garantía (Generadores de reserva automáticos)</b>  <b>a) Garantía de los servicios preventivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.  <b>b) Garantía de los servicios correctivos</b>  "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		20	
<p><b>c) Garantía de Refacciones</b>  Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.  Así mismo, "El proveedor" deberá otorgar la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la tabla 2. "Listado de refacciones Generadores de reserva automáticos".  Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de "El Instituto" al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.  En el caso que se sustituya el generador, motor y tarjeta de control, deberá ser nuevas y contar con 9 meses de garantía como mínimo, esta garantía deberá incluirse, dentro de la hoja de servicio que corresponda, al momento de realizar el cambio de las refacciones.</p>		Sí cumple		20	

<p><b>4. Cronograma de Mantenimientos Preventivos</b> "El Licitante" como parte de su propuesta técnica, deberá entregar un Cronograma de mantenimientos preventivos, en formato libre, dicho formato deberá de especificar la proyección del calendario de mantenimientos preventivos que se realizarán por cada semestre tanto para los aires acondicionados como para los generadores de emergencia, los tiempos deberán de ajustarse conforme a lo solicitado en los numerales 3.1.1 y 3.2.1 inciso a y b.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4 "Cronograma de Mantenimientos Preventivos" de la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".																
<p><b>5. Líder y/o supervisor de proyecto</b> Para la correcta ejecución de los requerimientos solicitados en el numeral 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Líder de Proyecto" y/o "Supervisor de Proyecto".</p>		No cumple	Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el numeral 5, "Líder y/o supervisor de proyecto" de la convocatoria foja 56 de 88, y lo ofertado por el licitante foja 164 a 168 difiere de lo solicitado por el Instituto; el licitante no presenta firma por parte del representante legal de la empresa en el CV con el que acredite lo solicitado		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".																
<p><b>6. Normas aplicables</b> "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación descritos en los numerales 3.1 "Servicio de mantenimiento aires acondicionados" y 3.2, "Servicio de mantenimiento generadores de emergencia automáticos", se presentará en estricta observancia a las normas, así mismo el Licitante deberá integrar el contenido y documentación de las Normas solicitadas: • <b>NOM-001-SEDE-2012</b> – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • <b>NOM-004-STPS-1999</b> – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Sí cumple		88 a 90																	
<p><b>7. Nivel de servicio</b> "El Proveedor" deberá de garantizar un servicio de mantenimiento correctivo que opere "24 horas" dentro de la jornada del contrato, durante a los siguientes niveles de servicio señalado en un solo contrato con: <b>Señales</b> para los siguientes escenarios:</p> <table border="1" data-bbox="369 867 604 943"> <thead> <tr> <th>Requisitos de servicio</th> <th>Nivel de servicio</th> <th>Nivel de respuesta</th> <th>Temperatura de respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operación de Líderes, Mantenimiento preventivo, Atención al cliente (usuarios) y Mantenimiento de instalaciones</td> <td>24 horas</td> <td>Operación de 24 horas</td> <td>Límite a máxima de 100 a 1000°C</td> </tr> <tr> <td>Respaldo en sitio (24 horas)</td> <td>24 horas</td> <td>Respaldo en sitio</td> <td>Límite a máxima de 100 a 1000°C</td> </tr> <tr> <td>Substitución de equipos</td> <td>24 horas</td> <td>En sitio</td> <td>Límite a máxima de 100 a 1000°C</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 7. Nivel de servicio</p>	Requisitos de servicio	Nivel de servicio	Nivel de respuesta	Temperatura de respuesta	Operación de Líderes, Mantenimiento preventivo, Atención al cliente (usuarios) y Mantenimiento de instalaciones	24 horas	Operación de 24 horas	Límite a máxima de 100 a 1000°C	Respaldo en sitio (24 horas)	24 horas	Respaldo en sitio	Límite a máxima de 100 a 1000°C	Substitución de equipos	24 horas	En sitio	Límite a máxima de 100 a 1000°C		Sí cumple		41	
Requisitos de servicio	Nivel de servicio	Nivel de respuesta	Temperatura de respuesta																		
Operación de Líderes, Mantenimiento preventivo, Atención al cliente (usuarios) y Mantenimiento de instalaciones	24 horas	Operación de 24 horas	Límite a máxima de 100 a 1000°C																		
Respaldo en sitio (24 horas)	24 horas	Respaldo en sitio	Límite a máxima de 100 a 1000°C																		
Substitución de equipos	24 horas	En sitio	Límite a máxima de 100 a 1000°C																		
<p><b>8. Horario de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo</b> El horario de prestación del servicio para los mantenimientos preventivos y correctivos será de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas durante la vigencia del servicio; por lo que un día hábil consideran ocho horas de trabajo al día.</p>		Sí cumple		41																	

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN

Elaboró

Ing. Jorge Israel Richo Martínez  
Ingeniero de Señales

L.I. José Ramón Ayala González  
Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológicos

Ing. José Luis Enriquez Pérez  
Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2615011  
HASH:  
13F201ABC0A5AE8796ADF8BF59CB7FE5F06B9303D70015  
C0A866847E8BBDED84

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2615011  
HASH:  
13F201ABC0A5AE8796ADF8BF59CB7FE5F06B9303D70015  
C0A866847E8BBDED84

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2615011  
HASH:  
13F201ABC0A5AE8796ADF8BF59CB7FE5F06B9303D70015  
C0A866847E8BBDED84

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2615011  
HASH:  
13F201ABC0A5AE8796ADF8BF59CB7FE5F06B9303D70015  
C0A866847E8BBDED84

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-065/2023

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.			DIPALIM, S.A. de C.V.			TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones SEDIC, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Costo Unitario (a) + 10%)												
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)													
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,822.20	274	\$1,321,282.80	\$4,750.00	274	\$1,301,500.00	\$6,200.00	274	\$1,698,800.00	\$6,500.00	274	\$1,781,000.00	\$5,320.00	274	\$1,457,680.00	\$5,852.00												
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$2,856.60	1	\$2,856.60	\$4,000.00	1	\$4,000.00	\$3,500.00	1	\$3,500.00	\$3,300.00	1	\$3,300.00	\$4,250.00	1	\$4,250.00	\$3,850.00												
<b>Subtotal 1</b>				\$1,324,139.40	<b>Subtotal 1</b>				\$1,305,500.00	<b>Subtotal 1</b>				\$1,702,300.00	<b>Subtotal 1</b>				\$1,784,300.00	<b>Subtotal 1</b>				\$1,461,930.00					
				I.V.A.					\$211,862.30					I.V.A.					\$285,488.00					I.V.A.					\$233,908.80
<b>Total</b>				\$1,536,001.70	<b>Total</b>				\$1,514,380.00	<b>Total</b>				\$1,974,668.00	<b>Total</b>				\$2,069,788.00	<b>Total</b>				\$1,695,838.80					

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.			DIPALIM, S.A. de C.V.			TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones SEDIC, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Costo Unitario (a) + 10%)												
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)													
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$8,071.20	268	\$2,163,081.60	\$9,900.00	268	\$2,653,200.00	\$9,500.00	268	\$2,546,000.00	\$9,200.00	268	\$2,465,600.00	\$11,760.00	268	\$3,151,680.00	\$10,450.00												
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,246.20	1	\$4,246.20	\$5,650.00	1	\$5,650.00	\$5,300.00	1	\$5,300.00	\$5,000.00	1	\$5,000.00	\$8,400.00	1	\$8,400.00	\$5,830.00												
<b>Subtotal 2</b>				\$2,167,327.80	<b>Subtotal 2</b>				\$2,658,850.00	<b>Subtotal 2</b>				\$2,551,300.00	<b>Subtotal 2</b>				\$2,470,600.00	<b>Subtotal 2</b>				\$3,160,080.00					
				I.V.A.					\$346,772.45					I.V.A.					\$408,208.00					I.V.A.					\$395,296.00
<b>Total</b>				\$2,514,100.25	<b>Total</b>				\$3,084,266.00	<b>Total</b>				\$2,959,508.00	<b>Total</b>				\$2,865,896.00	<b>Total</b>				\$3,665,692.80					
<b>Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2):</b>				\$3,491,467.20					\$3,964,350.00					\$4,253,600.00					\$4,254,900.00					\$4,622,010.00					

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2))	\$4,253,600.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$4,678,960.00



Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-065/2023  
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Refacción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. de C.V.			DIPALIM, S.A. de C.V.			TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones SEDIC, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA + 10%)
		Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	
Bujías	Pieza	\$104.99	\$16.80	\$121.79	\$180.00	\$28.80	\$208.80	\$151.00	\$24.16	\$175.16	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$170.37	\$27.26	\$197.63	\$186.10
Juntas	Pieza	\$2,139.52	\$342.32	\$2,481.84	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	\$2,488.00	\$398.08	\$2,886.08	\$2,759.00	\$441.44	\$3,200.44	\$2,644.53	\$423.12	\$3,067.65	\$2,750.00
Batería	Pieza	\$3,258.17	\$521.31	\$3,779.48	\$3,750.00	\$600.00	\$4,350.00	\$3,677.00	\$588.32	\$4,265.32	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00	\$3,994.66	\$639.15	\$4,633.81	\$4,125.00
Marcha	Pieza	\$6,428.32	\$1,028.53	\$7,456.85	\$7,000.00	\$1,120.00	\$8,120.00	\$6,993.00	\$1,118.88	\$8,111.88	\$8,200.00	\$1,312.00	\$9,512.00	\$7,553.43	\$1,208.55	\$8,761.98	\$7,700.00
Mangueras	Metro	\$897.20	\$111.55	\$808.75	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	\$883.00	\$141.28	\$1,024.28	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00	\$954.68	\$152.75	\$1,107.43	\$990.00
Manómetros	Pieza	\$817.51	\$130.80	\$948.31	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00	\$894.00	\$143.04	\$1,037.04	\$1,054.59	\$168.73	\$1,223.32	\$966.10	\$154.58	\$1,120.68	\$990.00
Filtro de aire	Pieza	\$409.69	\$65.55	\$475.24	\$650.00	\$104.00	\$754.00	\$564.00	\$90.24	\$654.24	\$528.00	\$84.48	\$612.48	\$633.48	\$101.36	\$734.84	\$620.40
Transferencia	Pieza	\$21,621.60	\$3,459.46	\$25,081.06	\$30,100.00	\$4,816.00	\$34,916.00	\$27,970.00	\$4,475.20	\$32,445.20	\$27,800.00	\$4,448.00	\$32,248.00	\$35,170.69	\$5,627.31	\$40,798.00	\$30,767.00
Litro de aceite	Litro	\$237.84	\$38.05	\$275.89	\$250.00	\$40.00	\$290.00	\$279.00	\$44.64	\$323.64	\$306.00	\$48.96	\$354.96	\$319.54	\$51.13	\$370.67	\$306.90
Filtro de aceite	Pieza	\$364.13	\$58.26	\$422.39	\$420.00	\$67.20	\$487.20	\$416.00	\$66.56	\$482.56	\$370.00	\$59.20	\$429.20	\$468.56	\$74.65	\$543.21	\$457.60
Tanque de gas	Pieza	\$19,072.35	\$3,051.58	\$22,123.93	\$18,500.00	\$2,960.00	\$21,460.00	\$21,289.00	\$3,406.24	\$24,695.24	\$24,650.00	\$3,944.00	\$28,594.00	\$23,294.86	\$3,727.18	\$27,022.04	\$23,417.90
Cable calibre 10	Metro	\$53.81	\$8.61	\$62.42	\$100.00	\$16.00	\$116.00	\$81.00	\$12.96	\$93.96	\$69.41	\$11.11	\$80.52	\$91.95	\$14.71	\$106.66	\$89.10
Depósito de gas	Pieza	\$10,161.62	\$1,625.86	\$11,787.48	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00	\$11,992.00	\$1,992.00	\$14,442.00	\$13,108.00	\$2,097.28	\$15,205.28	\$12,188.89	\$1,950.22	\$14,139.11	\$13,407.78
Bulbo para aceite	Pieza	\$1,658.48	\$265.36	\$1,923.84	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00	\$1,635.00	\$261.60	\$1,896.60	\$2,130.00	\$340.80	\$2,470.80	\$1,947.92	\$311.67	\$2,259.59	\$1,824.33
Generador 17 kW	Pieza	\$73,935.38	\$11,829.66	\$85,765.04	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00	\$77,322.00	\$12,371.52	\$89,693.52	\$95,300.00	\$15,248.00	\$110,548.00	\$89,033.57	\$14,245.37	\$103,278.94	\$85,054.20
Módulo de control	Pieza	\$17,078.91	\$2,732.63	\$19,811.54	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00	\$19,821.00	\$3,171.36	\$22,992.36	\$20,120.00	\$3,219.20	\$23,339.20	\$20,384.58	\$3,261.53	\$23,646.11	\$21,803.10
Sensor de velocidad	Pieza	\$10,442.25	\$1,670.76	\$12,113.01	\$10,500.00	\$1,680.00	\$12,180.00	\$11,153.00	\$1,784.48	\$12,937.48	\$13,470.00	\$2,155.20	\$15,625.20	\$12,519.28	\$2,003.08	\$14,522.36	\$12,268.30
Cargador de batería	Pieza	\$6,142.50	\$982.80	\$7,125.30	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00	\$6,190.00	\$990.40	\$7,180.40	\$7,923.02	\$1,267.68	\$9,190.70	\$6,869.08	\$1,099.05	\$7,968.13	\$6,809.00
Regulador de voltaje	Pieza	\$6,633.90	\$1,061.42	\$7,695.32	\$6,700.00	\$1,072.00	\$7,772.00	\$6,989.00	\$1,118.24	\$8,107.24	\$8,550.00	\$1,368.00	\$9,918.00	\$7,633.66	\$1,221.39	\$8,855.05	\$7,887.90
Bobina para ahogador	Pieza	\$5,282.55	\$845.21	\$6,127.76	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00	\$5,383.00	\$861.28	\$6,244.28	\$6,615.00	\$1,090.40	\$7,705.40	\$6,266.47	\$1,002.64	\$7,269.11	\$5,921.30
Válvulas solenoides para gas	Pieza	\$3,685.50	\$589.68	\$4,275.18	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00	\$4,859.00	\$777.44	\$5,636.44	\$4,750.00	\$760.00	\$5,510.00	\$4,893.29	\$782.93	\$5,676.22	\$5,225.00
Regulador de gas alta presión	Pieza	\$3,169.53	\$507.12	\$3,676.65	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	\$3,210.00	\$513.60	\$3,723.60	\$4,088.00	\$654.08	\$4,742.08	\$3,461.11	\$553.78	\$4,014.89	\$3,531.00
Regulador de gas baja presión	Pieza	\$1,203.93	\$192.63	\$1,396.56	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	\$1,146.00	\$183.36	\$1,329.36	\$1,550.00	\$248.00	\$1,798.00	\$1,236.40	\$197.82	\$1,434.22	\$1,324.32
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	\$323.03	\$51.68	\$374.71	\$350.00	\$56.00	\$406.00	\$376.00	\$60.16	\$436.16	\$416.71	\$66.67	\$483.38	\$457.66	\$73.23	\$530.89	\$413.60
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	\$323.03	\$51.68	\$374.71	\$350.00	\$56.00	\$406.00	\$375.00	\$60.00	\$435.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00	\$454.30	\$72.69	\$526.99	\$412.50
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	\$1,099.73	\$175.96	\$1,275.69	\$1,275.00	\$204.00	\$1,479.00	\$1,264.00	\$202.24	\$1,466.24	\$1,408.00	\$225.28	\$1,633.28	\$1,419.61	\$227.14	\$1,646.75	\$1,402.50
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	\$1,133.74	\$181.40	\$1,315.14	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00	\$1,301.00	\$208.16	\$1,509.16	\$1,462.52	\$234.00	\$1,696.52	\$1,271.89	\$203.50	\$1,475.39	\$1,399.08
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	\$1,409.91	\$225.59	\$1,635.50	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00	\$1,447.00	\$231.52	\$1,678.52	\$1,810.00	\$289.60	\$2,099.60	\$1,531.40	\$245.02	\$1,776.42	\$1,591.70
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	\$25,223.57	\$4,035.77	\$29,259.34	\$33,500.00	\$5,360.00	\$38,860.00	\$30,252.00	\$4,840.32	\$35,092.32	\$32,539.00	\$5,206.24	\$37,745.24	\$32,004.35	\$5,120.70	\$37,125.05	\$35,204.79

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se utilizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-065/2023

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"  
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Costo Unitario (a) + 10%)
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$2,652.10	274	\$726,675.40	\$5,852.00
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$3,436.00	1	\$3,436.00	\$3,850.00
<b>Subtotal 1</b>				\$730,111.40	
				I.V.A.	\$116,817.82
<b>Total</b>				\$846,929.22	

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Costo Unitario (a) + 10%)
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)	
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,652.76	268	\$1,246,939.68	\$10,450.00
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$5,275.00	1	\$5,275.00	\$5,830.00
<b>Subtotal 2</b>				\$1,252,214.68	
				I.V.A.	\$200,354.35
<b>Total</b>				\$1,452,569.03	

<b>Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2):</b>	\$1,982,326.08
--	----------------

Precio aceptable

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2))</b>	\$4,253,600.00
<b>Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2)</b>	\$4,678,960.00

Refacción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA + 10%)
		Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA incluido	
Bujías	Pieza	\$100.00	\$16.00	\$116.00	\$166.10
Juntas	Pieza	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00	\$2,750.00
Batería	Pieza	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00	\$4,125.00
Marcha	Pieza	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00	\$7,700.00
Mangueras	Metro	\$450.00	\$72.00	\$522.00	\$990.00
Manómetros	Pieza	\$795.00	\$127.20	\$922.20	\$990.00
Filtro de aire	Pieza	\$405.00	\$64.80	\$469.80	\$620.40
Transferencia	Pieza	\$20,250.00	\$3,240.00	\$23,490.00	\$30,767.00
Litro de aceite	Litro	\$202.50	\$32.40	\$234.90	\$306.90
Filtro de aceite	Pieza	\$270.00	\$43.20	\$313.20	\$457.60
Tanque de gas	Pieza	\$15,600.00	\$2,496.00	\$18,096.00	\$23,417.90
Cable calibre 10	Metro	\$33.75	\$5.40	\$39.15	\$89.10
Depósito de gas	Pieza	\$8,775.00	\$1,404.00	\$10,179.00	\$13,407.78
Bulbo para aceite	Pieza	\$1,436.00	\$229.76	\$1,665.76	\$1,824.33
Generador 17 kW	Pieza	\$69,500.00	\$11,120.00	\$80,620.00	\$85,054.20
Módulo de control	Pieza	\$16,400.00	\$2,624.00	\$19,024.00	\$21,803.10
Sensor de velocidad	Pieza	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00	\$12,268.30
Cargador de batería	Pieza	\$4,850.00	\$776.00	\$5,626.00	\$6,809.00
Regulador de voltaje	Pieza	\$4,975.00	\$796.00	\$5,771.00	\$7,687.90
Bobina para ahogador	Pieza	\$4,780.00	\$764.80	\$5,544.80	\$5,921.30
Válvulas solenoides para gas	Pieza	\$3,365.00	\$538.40	\$3,903.40	\$5,225.00
Regulador de gas alta presión	Pieza	\$2,980.00	\$476.80	\$3,456.80	\$3,531.00
Regulador de gas baja presión	Pieza	\$978.00	\$156.48	\$1,134.48	\$1,324.32
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	\$202.50	\$32.40	\$234.90	\$413.60
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	\$202.50	\$32.40	\$234.90	\$412.50
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	\$876.00	\$140.16	\$1,016.16	\$1,402.50
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	\$1,080.00	\$172.80	\$1,252.80	\$1,399.08
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	\$1,080.00	\$172.80	\$1,252.80	\$1,591.70
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	\$18,750.00	\$3,000.00	\$21,750.00	\$35,204.79

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XXI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

## **ANEXO 4**

### **Evaluación Económica** (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-065/2023

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"  
Evaluación Económica

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.		
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$2,652.10	274	\$726,675.40
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$3,436.00	1	\$3,436.00
<b>Subtotal 1</b>				\$730,111.40
<b>I.V.A.</b>				\$116,817.82
<b>Total</b>				\$846,929.22

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. de C.V.		
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Importe total sin IVA (a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,652.76	268	\$1,246,939.68
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto".	Servicio	\$5,275.00	1	\$5,275.00
<b>Subtotal 2</b>				\$1,252,214.68
<b>I.V.A.</b>				\$200,354.35
<b>Total</b>				\$1,452,569.03

<b>Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2):</b>	\$1,982,326.08
--	----------------

Refacción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. de C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA incluido
Bujías	Pieza	\$100.00	\$16.00	\$116.00
Juntas	Pieza	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
Batería	Pieza	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
Marcha	Pieza	\$4,725.00	\$756.00	\$5,481.00
Mangueras	Metro	\$450.00	\$72.00	\$522.00
Manómetros	Pieza	\$795.00	\$127.20	\$922.20
Filtro de aire	Pieza	\$405.00	\$64.80	\$469.80
Transferencia	Pieza	\$20,250.00	\$3,240.00	\$23,490.00
Litro de aceite	Litro	\$202.50	\$32.40	\$234.90
Filtro de aceite	Pieza	\$270.00	\$43.20	\$313.20
Tanque de gas	Pieza	\$15,600.00	\$2,496.00	\$18,096.00
Cable calibre 10	Metro	\$33.75	\$5.40	\$39.15
Depósito de gas	Pieza	\$8,775.00	\$1,404.00	\$10,179.00
Bulbo para aceite	Pieza	\$1,436.00	\$229.76	\$1,665.76
Generador 17 kW	Pieza	\$69,500.00	\$11,120.00	\$80,620.00
Módulo de control	Pieza	\$16,400.00	\$2,624.00	\$19,024.00
Sensor de velocidad	Pieza	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00
Cargador de batería	Pieza	\$4,850.00	\$776.00	\$5,626.00
Regulador de voltaje	Pieza	\$4,975.00	\$796.00	\$5,771.00
Bobina para ahogador	Pieza	\$4,780.00	\$764.80	\$5,544.80
Válvulas solenoides para gas	Pieza	\$3,365.00	\$538.40	\$3,903.40
Regulador de gas alta presión	Pieza	\$2,980.00	\$476.80	\$3,456.80
Regulador de gas baja presión	Pieza	\$978.00	\$156.48	\$1,134.48
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	\$202.50	\$32.40	\$234.90
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	\$202.50	\$32.40	\$234.90
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	\$876.00	\$140.16	\$1,016.16
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	\$1,080.00	\$172.80	\$1,252.80
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	\$1,080.00	\$172.80	\$1,252.80
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	\$18,750.00	\$3,000.00	\$21,750.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Servidores Públicos**

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la y del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619065  
HASH:  
2C9062E639C2A906F0DAE416A86B1DF1BF9889CEECF464  
03CB5B43DBA680C8C5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619065  
HASH:  
2C9062E639C2A906F0DAE416A86B1DF1BF9889CEECF464  
03CB5B43DBA680C8C5

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619065  
HASH:  
2C9062E639C2A906F0DAE416A86B1DF1BF9889CEECF464  
03CB5B43DBA680C8C5

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2619065  
HASH:  
2C9062E639C2A906F0DAE416A86B1DF1BF9889CEECF464  
03CB5B43DBA680C8C5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-065/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



Ciudad de México a, 15 de diciembre del 2023.

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.

Nombre	Unidad de Medida	Costo Unitario	Cantidad	Importe total sin IVA
		(a)	(b)	(a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 2,652.10	274	\$ 726,675.40
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 3,436.00	1	\$ 3,436.00
<b>Subtotal 1</b>				\$ 730,111.40
I.V.A.				\$ 116,817.82
<b>Total</b>				\$ 846,929.22

<b>Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con letra:</b>	Setecientos treinta mil ciento once pesos 40/100 M.N
---	--

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Nombre	Unidad de Medida	Costo Unitario	Cantidad	Importe total sin IVA
		(a)	(b)	(a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 4,652.76	268	\$ 1,246,939.68
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto".	Servicio	\$ 5,275.00	1	\$ 5,275.00
<b>Subtotal 2</b>				\$ 1,252,214.68
I.V.A.				\$ 200,354.35
<b>Total</b>				\$ 1,452,569.03

<b>Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra:</b>	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 68/100 M.N
---	--

(En pesos mexicanos con dos decimales)



01



Ciudad de México a, 15 de diciembre del 2023.

**Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal2): \$ 1,982,326.08**

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

<b>Monto total antes de IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra:</b>	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N
--	---

**Notas:**

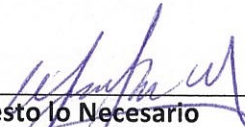
Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el Monto Total antes del IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

**ATENTAMENTE**

  
Protesto lo Necesario  
Ignacio Reyes Guerrero  
Representante Legal  
INSELEC, S.A. DE C.V.







**INSELEC**  
S.R. DE C.V.

Energía y clima de calidad  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-065/2023**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Ciudad de México a, 15 de diciembre del 2023.

Refacción	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario IVA incluido
Bujías	Pieza	\$ 100.00	\$ 16.00	\$ 116.00
Juntas	Pieza	\$ 2,100.00	\$ 336.00	\$ 2,436.00
Batería	Pieza	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00
Marcha	Pieza	\$ 4,725.00	\$ 756.00	\$ 5,481.00
Mangueras	Metro	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00
Manómetros	Pieza	\$ 795.00	\$ 127.20	\$ 922.20
Filtro de aire	Pieza	\$ 405.00	\$ 64.80	\$ 469.80
Transferencia	Pieza	\$ 20,250.00	\$ 3,240.00	\$ 23,490.00
Litro de aceite	Litro	\$ 202.50	\$ 32.40	\$ 234.90
Filtro de aceite	Pieza	\$ 270.00	\$ 43.20	\$ 313.20
Tanque de gas	Pieza	\$ 15,600.00	\$ 2,496.00	\$ 18,096.00
Cable calibre 10	Metro	\$ 33.75	\$ 5.40	\$ 39.15
Depósito de gas	Pieza	\$ 8,775.00	\$ 1,404.00	\$ 10,179.00
Bulbo para aceite	Pieza	\$ 1,436.00	\$ 229.76	\$ 1,665.76
Generador 17 kW	Pieza	\$ 69,500.00	\$ 11,120.00	\$ 80,620.00
Módulo de control	Pieza	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
Sensor de velocidad	Pieza	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
Cargador de batería	Pieza	\$ 4,850.00	\$ 776.00	\$ 5,626.00
Regulador de voltaje	Pieza	\$ 4,975.00	\$ 796.00	\$ 5,771.00
Bobina para ahogador	Pieza	\$ 4,780.00	\$ 764.80	\$ 5,544.80
Válvulas solenoides para gas	Pieza	\$ 3,365.00	\$ 538.40	\$ 3,903.40
Regulador de gas alta presión	Pieza	\$ 2,980.00	\$ 476.80	\$ 3,456.80
Regulador de gas baja presión	Pieza	\$ 978.00	\$ 156.48	\$ 1,134.48
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	\$ 202.50	\$ 32.40	\$ 234.90
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	\$ 202.50	\$ 32.40	\$ 234.90
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	\$ 876.00	\$ 140.16	\$ 1,016.16
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	\$ 1,080.00	\$ 172.80	\$ 1,252.80
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	\$ 1,080.00	\$ 172.80	\$ 1,252.80
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	\$ 18,750.00	\$ 3,000.00	\$ 21,750.00

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

04





**INSELEC**  
S.A. DE C.V.

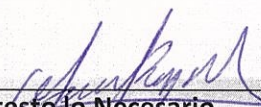
Energía y clima de calidad  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-065/2023**  
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

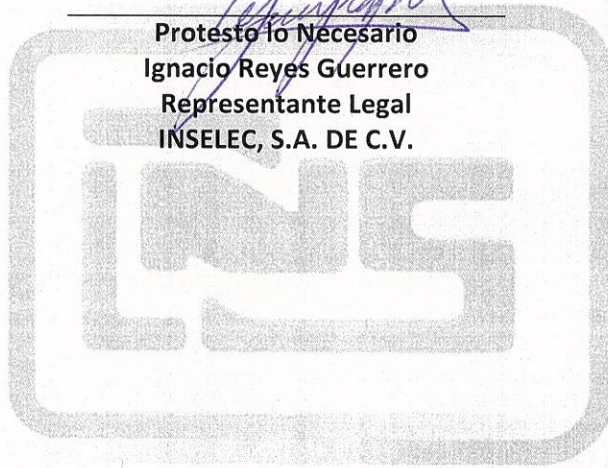
Ciudad de México a, 15 de diciembre del 2023.

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

**ATENTAMENTE**

  
Protesto lo Necesario  
Ignacio Reyes Guerrero  
Representante Legal  
INSELEC, S.A. DE C.V.



**INSELEC**  
S.A. DE C.V.

05

